

## **CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

La concesión de subvenciones viene regulada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se dictan las normas para su concesión, tramitación y justificación, y desarrollada por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio, y en la *Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno* celebrada el 26-2-2004 (B.O.R.M. de 12-5-2004) y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio económico vigente.

Cumpliendo con lo dispuesto en la normativa citada, se elabora la presente convocatoria, dirigida a la concesión por el Ayuntamiento de Murcia, de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para realización de proyectos de *servicios sociales y bienestar social que se desarrollen en el municipio de Murcia en el ejercicio económico 2018*, que coadyuven o complementen los diversos programas de actuación en esta materia que se desarrollan desde el Área de Servicios Sociales y Bienestar Social del Ayuntamiento de Murcia, en los términos establecidos en el artículo 3 de la Ley General de Subvenciones, y que tenga por finalidad la realización de proyectos o actividades de intervención en los sectores de población que en la propia Convocatoria se especifican:

### **1.-Objeto y finalidad**

La presente Convocatoria tienen por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia, en materia de Servicios Sociales y Bienestar Social que tengan por finalidad la realización de proyectos o actividades de intervención en los siguientes sectores de población y con los siguientes objetivos:

- Promover y desarrollar acciones formativas y de acompañamiento para la inserción social de familias en riesgo de pobreza o exclusión social en coordinación con los Centros Municipales de Servicios Sociales.
- Intervenir en situaciones de crisis y desestructuración familiar, con familias en riesgo de pobreza o exclusión social, dotando a los miembros de la unidad familiar de herramientas y estrategias que favorezcan la mejora de la dinámica y clima familiar y su integración social.
- Desarrollar actuaciones con familias en situación de pobreza o riesgo de exclusión social orientadas al ahorro energético y a la promoción de hábitos saludables. Asesorar y orientar en situaciones de crisis familiar y graves conflictos de convivencia.
- Apoyar a las familias, en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, que cuenten entre sus miembros con personas con grado de dependencia reconocido para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y/o el respiro familiar.
- Realizar actuaciones de apoyo a familias numerosas, especialmente las que proceden de partos múltiples, y a familias monoparentales, especialmente las sostenidas por mujeres solas, para a fin de garantizar la adecuada atención integral de los menores.
- Promover e impulsar iniciativas de ayuda mutua y de intercambio de experiencias y actuaciones con familias en situación de riesgo de pobreza o exclusión social.



1877

THE UNIVERSITY OF CAMBRIDGE  
IN THE YEAR 1877



## Mayores

- Realizar actividades de formación, culturales, recreativas, artísticas y de promoción de la salud.
- Impulsar el fomento de la participación e integración social de las personas mayores.
- Promover el voluntariado entre mayores.
- Promover el envejecimiento saludable y una mayor calidad de vida, mediante la realización de campañas y actuaciones de sensibilización e información.
- Facilitar el conocimiento de las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta sus diferencias en función del género.
- Cooperar con otras entidades de la zona en el diseño y desarrollo de actuaciones que repercutan tanto en la mejora de la calidad de vida de las personas mayores como de la comunidad en la que se integran. Realizar actividades de promoción de la relación intergeneracional.
- Facilitar la Ayuda Mutua entre las personas Mayores y de éstas con otros colectivos.
- Realizar actuaciones de aproximación y formación de las personas Mayores a las nuevas tecnologías.
- Desarrollar actividades lúdicas y de fomento de la convivencia entre las personas Mayores.

## Personas con Discapacidad

- Favorecer los procesos de plena integración social de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial en los distintos ámbitos de la vida pública, mediante campañas de información, sensibilización y debate en coordinación con los distintos agentes sociales del territorio.
- Fomentar e impulsar la cooperación, la ayuda mutua y la solidaridad para favorecer la integración social de las personas discapacitadas.
- Realizar campañas de prevención y de promoción de la salud de las personas afectadas por una discapacidad.
- Mejorar los niveles de autonomía y desenvolvimiento social de las personas afectadas por discapacidad mediante la puesta en marcha de medidas de apoyo, compensación y refuerzo.

## Infancia y Adolescencia

- Prevenir situaciones de riesgo social que puedan afectar a los/as menores, ofrecer asesoramiento y orientación.
- Prevenir situaciones de desprotección y maltrato infantil, realizar actividades extraescolares y en periodos vacacionales para la ocupación lúdica y educativa del ocio y el tiempo libre de la población infantil y adolescente en riesgo de pobreza o exclusión social. Intervenir con menores y adolescentes en situación de riesgo social.

Conforme con sus antecedentes  
La Técnico de Gestión de Administración  
Fdo: Piedad Ibañez López



The first part of the report discusses the background and objectives of the study. It highlights the importance of understanding the current state of affairs and the need for a comprehensive analysis. The objectives are clearly defined, focusing on identifying key challenges and proposing effective solutions.

The methodology employed in this study is a combination of qualitative and quantitative approaches. Data was collected through various channels, including interviews, surveys, and secondary sources. The analysis is thorough, taking into account both the strengths and weaknesses of the current system.

The findings of the study are presented in a clear and concise manner. It is evident that there are significant areas for improvement, particularly in the areas of efficiency and communication. The proposed solutions are practical and feasible, taking into account the resources available and the current constraints.

In conclusion, this study provides a valuable insight into the current state of affairs and offers a clear path forward. It is hoped that these findings will be used to inform decision-making and drive positive change.

### Appendix A

This appendix provides additional information related to the study. It includes a list of participants, a copy of the survey questionnaire, and a detailed breakdown of the data analysis. The information is presented in a structured and easy-to-understand format.

The list of participants includes names, contact information, and a brief description of their role in the organization. The survey questionnaire is included in its entirety, providing a clear view of the questions asked and the response options.

The data analysis section provides a detailed breakdown of the results, including charts and tables. This allows for a more in-depth understanding of the findings and the relationships between different variables.

### Appendix B

This appendix contains the raw data collected during the study. It is presented in a tabular format, allowing for easy access and analysis. The data is organized by category and includes all responses received.

The raw data is provided as a reference for anyone interested in the study's findings. It is important to note that the data is confidential and should be used only for the purposes of the study.

- Desarrollar actuaciones de asistencia y acompañamiento a menores y adolescentes en situaciones o procesos de incapacidad o dificultad familiar o social transitoria.
- Apoyar la participación de menores con discapacidad en actividades extraescolares o en periodos vacacionales.
- Promover la igualdad y la no discriminación entre los/as menores y adolescentes. Fomentar la interculturalidad entre los/as menores y adolescentes.
- Promover el uso adecuado de las nuevas tecnologías, el respeto al medio ambiente, la igualdad de género, los hábitos saludables y la promoción de la participación activa de menores y adolescentes en los diferentes ámbitos de la vida del municipio.
- Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las unidades de convivencia a la familia.
- Prevenir el absentismo y abandono escolar y la mejora de las condiciones de integración escolar de los menores.
- Facilitar asesoramiento formativo-laboral a adolescentes.

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  
La Técnico de Gestión de Administración  
Fdo. Piedad Ibañez López

### **Igualdad de genero**

- Fomentar la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social en condiciones de igualdad respecto a los varones.
- Realizar actividades y servicios dirigidos a asesorar y divulgar los derechos de las mujeres y la perspectiva de género.
- Desarrollar actuaciones de denuncia y eliminación del sexismo y de formación y divulgación sobre metodologías de igualdad y coeducación.
- Fomentar la formación, sensibilización y concienciación en igualdad entre géneros, dirigida a la población en general y colectivos específicos.
- Fomentar el asociacionismo y la participación, así como el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisiones.
- Realizar actividades de educación sexual y emocional dirigidas a mujeres adolescentes y jóvenes.

### **Población Inmigrante**

- Apoyar los procesos de integración educativa entre los/as menores inmigrantes o hijos/as de inmigrantes.
- Garantizar unas condiciones de vida digna con medidas orientadas a la primera acogida y apoyo en el alojamiento.
- Ofrecer atención y Apoyo a menores inmigrantes. Prevenir la violencia de género entre la población inmigrante.
- Promover el asociacionismo de la población inmigrante potenciando la consolidación de servicios hacia la comunidad y grupos de autoayuda.
- Favorecer la interrelación entre diferentes grupos y colectivos sociales, promoviendo el



The first part of the paper discusses the importance of the research and the objectives of the study. It highlights the need for a comprehensive understanding of the subject matter and the role of the research in advancing the field. The paper then proceeds to a detailed analysis of the data, which is presented in a clear and concise manner. The results of the study are discussed in depth, and the implications of the findings are explored. The paper concludes with a summary of the key findings and a final statement on the significance of the research.

The second part of the paper focuses on the methodology used in the study. It describes the research design, the data collection methods, and the statistical analysis techniques employed. The authors provide a thorough explanation of the procedures followed, ensuring that the study is replicable and transparent. This section is crucial for understanding the validity and reliability of the research findings. The authors also discuss the limitations of the study and the potential for future research to build upon the current work.

The final part of the paper discusses the broader context of the research and its contribution to the field. It compares the findings with existing literature and highlights the unique insights provided by this study. The authors emphasize the practical implications of the research and the potential for its application in real-world settings. The paper ends with a strong statement on the importance of the research and the authors' commitment to furthering the field through their work.

respeto y la mutua comprensión, la convivencia y las dinámicas participativas en la comunidad.

- Promover iniciativas de información, sensibilización y dinamización que potencien el reconocimiento y apreciación de la diversidad cultural, la difusión de los valores del respeto y la convivencia, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Fomentar el conocimiento y la promoción de elementos de identidad como mecanismos de reconocimiento y de expresión cultural de los grupos y comunidades, con vistas a la integración en un marco de cohesión social y en un contexto de pluralidad cultural.
- Informar, asesorar y orientar a la población inmigrante, facilitando la intermediación para el acceso a los servicios, a los recursos y equipamientos sociales y para la participación de personas y colectivos de inmigrantes en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana.
- Ofrecer iniciativas de información, de formación y de apoyo social con vistas a la integración en la sociedad de acogida de personas y familias de otros países y/o contextos culturales.
- Promover hábitos de vida saludables que favorezcan la convivencia y la integración social.

Conforme con sus antecedentes  
La Técnico de Gestión de Administración  
Fdo. Piedad Ibañez López

### **Comunidad Gitana**

- Desarrollar actuaciones que faciliten la promoción e integración del colectivo gitano, especialmente de la mujer y población infantil y juvenil.
- Prevenir el absentismo escolar y mejorar las condiciones de integración y de rendimiento escolar de la población gitana en edad escolar. Promover la promoción e inserción laboral del colectivo gitano.
- Potenciar la cultura gitana.
- Apoyar el desarrollo y consolidación del asociacionismo entre la comunidad gitana del municipio.
- Favorecer la interrelación entre diferentes grupos y colectivos con el entorno, el respeto y la mutua comprensión, la convivencia y las dinámicas participativas en la comunidad.
- Promover iniciativas de información, sensibilización y dinamización que potencien el reconocimiento y apreciación de la diversidad cultural, la difusión de los valores del respeto y la convivencia, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Promoción de hábitos saludables.

### **Movimiento Asociativo y Voluntariado**

- Realizar actuaciones de promoción y formación del voluntariado social vinculado a programas y proyectos que se desarrollen en el municipio de Murcia.
- Promover o favorecer actuaciones conjuntas a través de la colaboración y aprovechamiento de los diferentes recursos existentes, contribuyendo al desarrollo de las redes sociales de apoyo.
- Fomentar el tejido social y el voluntariado como recursos comunitarios estables y coordinados con los servicios sociales municipales.
- Promover la sensibilización de la sociedad en lo que concierne al fenómeno de la pobreza y la exclusión social y las diferentes necesidades de los colectivos afectados.
- Fomentar la cooperación, la ayuda mutua y la solidaridad para favorecer la integración





social.

- Promover el asociacionismo y la estabilidad y expansión de entidades que potencien la consolidación de servicios hacia la comunidad y grupos de autoayuda.

### Otros Colectivos en situación o Riesgo de Exclusión Social

- Garantizar procesos de acompañamiento y apoyo personalizado a aquellas personas que presentan una situación de mayor desventaja y desvinculación social, con actuaciones encaminadas a la mediación, orientación, tutoría y acceso a los recursos, favoreciendo la puesta en marcha de las medidas protectoras a las que tengan derecho. Promover procesos de inserción socio-laboral con actuaciones que favorezcan la formación adaptada, la promoción social y cultural y el acceso a un empleo.
- Desarrollar campañas de debate, movilización y sensibilización social en torno al fenómeno de la exclusión social en relación al conjunto de la sociedad, evitando y/o reduciendo situaciones de discriminación e intolerancia.
- Realizar campañas de concienciación dirigidas al tejido social y empresarial de cada territorio, promoviendo e impulsando la apuesta por medidas que impulsen y afiancen la conciliación laboral y familiar y el empleo protegido.
- Fomentar el desarrollo de medidas y actuaciones de cooperación, ayuda mutua y solidaridad para favorecer la participación e integración social de las personas excluidas, mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Desarrollar actuaciones y estrategias para favorecer el acceso de las personas y colectivos con mayor desvinculación social a los servicios y recursos de su entorno.
- Ofrecer recursos de acogida y cobertura de necesidades básicas a personas en situación de exclusión social. Promoción de hábitos saludables.

Conforme con sus antecedentes  
La Técnico de Gestión de Administración  
Fdo./Piedad Ibañez López

### Violencia de Género

- Favorecer la información, formación y divulgación para la prevención y erradicación de la violencia de género, aumentando la sensibilidad de la población en general en relación a esta problemática.
- Fomentar el voluntariado femenino así como la creación y mantenimiento de grupos de mujeres que promuevan iniciativas de apoyo mutuo en relación a la problemática de violencia contra las mujeres.
- Apoyar e incentivar la formación y capacitación en habilidades sociales y competencias laborales para el acceso al empleo y la integración socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. Prevenir la violencia de género entre la población juvenil.

Cualquier otro sector de población que se encuadre dentro del ámbito de competencias de la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

Además de las acciones señaladas, las entidades participantes en la convocatoria podrán solicitar que un porcentaje de la subvención, sea destinada al mantenimiento de la propia Entidad.

### 2.-Beneficiarios:

1. Podrán solicitar subvención las entidades sin ánimo de lucro con establecimiento en el





municipio de Murcia, que recojan en sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los colectivos que son objeto de la presente convocatoria. Los proyectos presentados habrán de ser cofinanciados con recursos propios y/o de otras organizaciones o instituciones. Las organizaciones que opten a estas ayudas deberán garantizar previamente que disponen de la capacidad de financiar por cualquier medio, de la diferencia entre la subvención solicitada a este Ayuntamiento y la totalidad del proyecto.

2. No se entenderán incluidas, dentro de la tipología de estas organizaciones no gubernamentales, las entidades de derecho público, las universidades, los partidos políticos, los colegios profesionales, las sociedades civiles, las cámaras oficiales de comercio, industria o navegación, las organizaciones empresariales y los sindicatos u otras entidades con análogos fines específicos y de similar naturaleza a los citados anteriormente.
3. No podrán optar a las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria, aquellas Entidades que durante el año 2018 puedan ser titulares de una subvención de carácter nominativo, de concesión directa o por la suscripción de un Convenio de Colaboración, con la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo salvo que el proyecto para la que se haya concedido la subvención o suscrito el Convenio de Colaboración, no sea coincidente en su objeto y finalidad con los contemplados en el art.1 de la presente Convocatoria.
4. A la presente Convocatoria, sólo se podrá presentar una única solicitud por Entidad, que deberá estar referida a un solo proyecto. El incumplimiento de lo dispuesto en este apartado, conllevará la exclusión de todas las solicitudes que se presenten a la Convocatoria.
5. Los proyectos presentados deberán estar referidos exclusivamente al municipio de Murcia.

### **3.- Consignación presupuestaria.**

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos previstos en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que a continuación se señalan, quedando condicionada su efectiva aplicación a la existencia de créditos presupuestarios en el presupuesto anual del ejercicio 2018.

- 02018/060/2312/48903-Nº Operación. RC-220180009033, por un importe máximo de 95.000 €.
- 02018/038/2310/48903-Nº Operación RC-220180009034, por un importe máximo de 100.000 €.
- 02018/036/3113/48903-Nº Operación RC-220180009194, por un importe máximo de 35.000 €.

### **4.-Formulación de Proyectos y Criterios para su valoración**

#### 1.- Formulación de Proyectos

A) Los proyectos seguirán en su presentación el siguiente esquema básico:

- Fundamentación.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business and for the protection of the interests of all parties involved. The text also mentions the need for regular audits and the importance of having a clear system in place for handling disputes.

In the second part, the author discusses the various methods used to collect and analyze data. This includes a detailed description of the survey process, the design of the questionnaire, and the statistical techniques used to interpret the results. The author also notes the challenges of data collection and the importance of ensuring the reliability and validity of the information gathered.

The third section of the document focuses on the practical application of the findings. It provides a step-by-step guide for implementing the recommendations derived from the research. This includes advice on how to communicate the results to stakeholders, how to develop a plan of action, and how to monitor progress and make adjustments as needed. The author also discusses the importance of ongoing evaluation and the need for flexibility in the face of changing circumstances.

The final part of the document is a conclusion that summarizes the key findings and offers some final thoughts on the research. The author reiterates the importance of the work and expresses hope that the findings will be helpful to others in the field. The text also includes a list of references and a list of appendices.

The author would like to thank the following individuals for their assistance and support during the course of this project: [Name], [Name], and [Name]. The author also wishes to express appreciation to the [Organization] for providing the resources and facilities necessary for the completion of this work.

This document is the property of [Organization] and is loaned to you for your personal use only. It is not to be distributed, copied, or otherwise used without the express written permission of [Organization]. All rights reserved.

For more information, please contact [Name] at [Phone Number] or [Email Address].

© [Year] [Organization]. All rights reserved.



- Objetivos, formulados en términos que permitan evaluar su consecución.
- Destinatarios, con especificación de los beneficiarios directos e indirectos y si se corresponde con la naturaleza del proyecto: sector de población, edad (en los proyectos de infancia) e impacto de género.
- Temporalización del proyecto y calendario de ejecución, en el ejercicio de la presente convocatoria.
- Ámbito territorial de actuación en el municipio de Murcia.
- Descripción de actividades.
- Espacios a utilizar: locales, instalaciones deportivas, etc.
- Metodología.
- Recursos humanos y materiales.
- Indicadores de evaluación.
- Presupuesto detallado de ingresos y gastos previstos para la actividad, con especificación del presupuesto total de la actividad y cantidad solicitada al Ayuntamiento (con indicación de los conceptos del presupuesto para los que se solicita la subvención) y previsiones de financiación del resto del importe del proyecto, con indicación expresa de otras subvenciones públicas o privadas concedidas que sean conocidas en el momento de cursar la solicitud y de la aportación que realizará la propia entidad.

Conforme con sus antecedentes  
La Técnico de Gestión de Administración  
Fdo. Piedad Ibañez López

B) La entidad solicitante relacionará los proyectos de análoga naturaleza que haya desarrollado durante los 5 años anteriores a la convocatoria y las subvenciones recibidas para la financiación de los mismos.

C) Los proyectos que se presenten a la convocatoria deberán incorporar en su formulación criterios relativos a:

- La igualdad de género.
- La promoción de estrategias de información y sensibilización de la sociedad, con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Potenciar la promoción social y la participación activa de las personas y de los diferentes grupos de población en la comunidad y en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana, a través de la dinamización comunitaria, la cooperación y la ayuda mutua.
- La consolidación del tejido social y el asociacionismo, como elemento de promoción social y comunitaria.
- Iniciativas y metodologías innovadoras de promoción y atención social dirigidas a grupos sociales y colectivos con necesidades específicas, que se encuentren en situación de desigualdad, discriminación o exclusión.
- El respeto y difusión de los Derechos Humanos, el fomento de la cultura de la diversidad, el respeto al medio ambiente y la sensibilización de todo aquello que haga referencia a la igualdad de derechos.

2.- Para la resolución de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) En relación con el proyecto (Hasta 50 puntos)



...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...



- La compatibilidad y complementariedad de los fines expuestos con las competencias y prioridades municipales, destacándose aquellos proyectos que se realicen de forma conjunta y continuada con los servicios de Bienestar Social y de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.
- La relevancia social: La relevancia social del problema o necesidad a la que se dirige, el riesgo del colectivo destinatario en caso de no realizar la actividad solicitada y el número previsible de beneficiarios del proyecto o actividad.
- Coherencia: La idoneidad de las actividades programadas respecto a las necesidades detectadas, los objetivos definidos, la disposición de medios para la asistencia, prevención y/o promoción social del colectivo destinatario y la metodología propuesta, así como el carácter innovador de ésta.
- Participación de la población destinataria en la definición de la problemática, la elaboración y desarrollo del proyecto y en la evaluación de los resultados.
- El sostenimiento en el tiempo, estabilidad o previsión de continuidad del proyecto o actividad.

B) Con relación a la entidad (Hasta 20 puntos)

- Las características de la entidad: Trayectoria de la entidad, experiencia en el sector, recursos humanos e infraestructura que garanticen el cumplimiento de las actividades propuestas.
- Participación del voluntariado: Promoción del voluntariado, grado de participación de personal voluntario en el desarrollo de la actuación, así como que la formación del mismo esté en consonancia con el tipo de actividades en las que participa.

C) En relación con el presupuesto (Hasta 25 puntos)

- Economía de Recursos: Proporcionalidad y adecuación del gasto que se presupuesta a los objetivos propuestos y posibilidad de adaptación de la actividad con la cantidad a la financiación disponible.
- Equidad: Valoración de todo el apoyo que recibe la entidad solicitante por parte del Ayuntamiento para su volumen de actividad, incluyendo la valoración económica en caso de cesión de local municipal y/o suministros.

D) Otros factores complementarios (Hasta 5 puntos)

- Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y/o cuidadores de menores, adolescentes y personas dependientes a su cargo. (Proyectos cuya naturaleza no lleve implícito este enfoque).
- Proponer iniciativas y metodologías innovadoras.
- Contemplar aspectos de estudio e investigación en el ámbito social.

Solamente obtendrán subvención aquellos proyectos que hayan alcanzado en el proceso de valoración una puntuación igual o superior a 50 puntos.

**5.- Requisitos de las entidades solicitantes.**



The first part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

The second part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.

The third part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics.



- Las entidades relacionadas en el punto 2º de la presente convocatoria que deseen acogerse al régimen de ayudas previsto en las mismas, deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar y estar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, Fundaciones, o cualquier otro de carácter público que corresponda según la naturaleza de la Entidad.
- Estar inscrita, o en trámite de inscripción, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia.
- Para las entidades que presenten proyectos referidos a alguno de los sectores de población que se contemplan en el art. 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, Reguladora del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el epígrafe correspondiente para el que soliciten subvención, cuya inscripción deberá estar vigente a fecha de aprobación de la presente convocatoria
- Desarrollar sus actividades y tener sede abierta en el ámbito territorial del municipio de Murcia.
- Acreditar un funcionamiento real y efectivo en el municipio de Murcia durante los últimos 2 años.
- No perseguir fines de lucro ni depender económica o institucionalmente de entidades lucrativas o de Administraciones Públicas.
- Disponer de estructura suficiente y de medios humanos y materiales para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.
- Tener como fines institucionales la realización de actividades coincidentes con el objeto de la presente convocatoria y en especial con cada uno de los sectores para los que presente proyecto, definidos en el art. 1º de la misma
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según lo dispuesto en la legalidad vigente.
- No ser deudora por ningún concepto a la Hacienda Municipal.
- Haber presentado en el plazo establecido las justificaciones de otras subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento en el ejercicio anterior.
- No estar incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones, según lo previsto en el art. 13 de la LGS.
- Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta

Conforme con sus antecedentes  
La Técnico de Gestión de Administración  
Fdo. Piedad Ibañez López



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the effective management of any organization. This section outlines the various methods used to collect and analyze data, highlighting the need for consistency and reliability in the information gathered.

The second part of the document focuses on the implementation of these methods. It provides a detailed description of the procedures followed, from the initial data collection to the final analysis. This section also discusses the challenges encountered during the process and the strategies used to overcome them, ensuring that the data remains valid and useful.

The third part of the document presents the results of the study. It includes a comprehensive overview of the findings, supported by statistical data and graphical representations. This section aims to provide a clear and concise summary of the key outcomes, allowing for a better understanding of the overall results and their implications.

The fourth part of the document discusses the conclusions drawn from the study. It summarizes the main findings and provides a critical analysis of their significance. This section also offers recommendations for future research, based on the insights gained from the current study, to further explore the identified areas of interest.

The final part of the document provides a general overview of the study's contribution to the field. It highlights the practical applications of the findings and discusses the broader implications for the industry and academia. This section concludes the document by emphasizing the value of the research and the potential for future advancements in the field.



circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de conformidad con lo establecido en art. 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

## **6.-Solicitudes y documentación**

Las entidades que concurren a estas ayudas deberán presentar los siguientes documentos, cuyos modelos se podrán obtener y descargar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, en el apartado de "Servicios Sociales", en el procedimiento: "Subvenciones por convocatoria pública para la realización de Proyectos de Servicios Sociales".

a) Instancia, que se formalizará según el modelo de solicitud disponible en la Sede Electrónica en el apartado anteriormente descrito, que se presentará en las Oficinas Municipales de Información y Registro de este Ayuntamiento de Murcia, y en cualquiera de los lugares y medios electrónicos de los establecidos en la legislación vigente en materia de procedimiento. (art. 16,apdo.4, Ley 39/2015, de 1 de octubre).

b) Proyecto en el que se detallen las actividades que se van a realizar y para las que se solicita subvención. Este proyecto deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos: fundamentación, fines y objetivos, ámbito de actuación y destinatarios, descripción de actividades, metodología y planificación, recursos y evaluación.

Los proyectos presentados deberán estar referidos exclusivamente al municipio de Murcia. El proyecto podrá presentarse en soporte papel o soporte electrónico, como documentos con extensiones doc, o como documento PDF.

c) Copia de los estatutos de la Entidad en los que se acredite que está constituida conforme a su legislación específica y que figura inscrita en el Registro Administrativo que corresponda según su naturaleza.

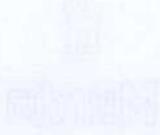
d) Certificado del Secretario/a de la Entidad, con la relación actual de miembros que componen sus órganos de Gobierno y Representación, señalando, cuando proceda, la asamblea en la que se produjo la elección, así como el número total de miembros de la Entidad.

e) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

f) Certificación emitida por la entidad bancaria indicando el código de cuenta bancaria IBAN (24 dígitos) de la Entidad solicitante en el que se hará, en su caso, el ingreso de la subvención concedida.

h) Declaración Responsable del representante de la Entidad manifestando que por parte de la misma se está garantizando el cumplimiento del requisito que se establece en el último apartado del artículo anterior, en relación con la exigencia establecida en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Conforme con sus antecedentes  
La Técnico de Gestión de Administración  
Fdo. Piedad Ibañez López



The following table shows the distribution of the population of the United States by race and Hispanic or Latino ethnicity in 1994. The total population is 250,000,000.

The population is divided into four groups: White, Black, Asian or Pacific Islander, and Hispanic or Latino. The percentages are as follows:

White: 65.0%  
Black: 12.0%  
Asian or Pacific Islander: 3.0%  
Hispanic or Latino: 10.0%

The remaining 8.0% of the population is categorized as "Other." The data is based on the 1994 Census of the United States.

The following table shows the distribution of the population of the United States by race and Hispanic or Latino ethnicity in 1994. The total population is 250,000,000.

The population is divided into four groups: White, Black, Asian or Pacific Islander, and Hispanic or Latino. The percentages are as follows:

White: 65.0%  
Black: 12.0%  
Asian or Pacific Islander: 3.0%  
Hispanic or Latino: 10.0%

The remaining 8.0% of the population is categorized as "Other." The data is based on the 1994 Census of the United States.

The following table shows the distribution of the population of the United States by race and Hispanic or Latino ethnicity in 1994. The total population is 250,000,000.



No será necesaria la presentación de los documentos establecidos en los apartados c, d y e cuando ya se hubiesen presentado por las entidades concurrentes en anteriores convocatorias y siempre que no se haya producido ninguna variación en su contenido, y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento para el que fueron presentados. En esta caso, la documentación podrá ser sustituida por una declaración responsable del Presidente de la entidad en la que se confirme que no ha habido modificación alguna en los datos contenidos en dichos documentos en la fecha de presentación de la solicitud.

### **7.- Autorización a la Administración**

La presentación de la solicitud de subvención, autoriza al Ayuntamiento de Murcia a comprobar directamente y mediante la utilización de medios telemáticos, que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en la vigente normativa reguladora de subvenciones públicas.

No obstante, el solicitante podrá denegar de forma expresa este consentimiento, debiendo aportar en este caso la certificación de cada uno de los organismos citados, en los términos establecidos en los artículos 18 y 19 del Reglamento y de la LGS.

Por el solo hecho de presentar la solicitud, las Entidades solicitantes, los representantes legales de las mismas y cualesquiera otras personas cuyos datos se reflejen en las mismas autorizan al Ayuntamiento de Murcia, a usar los datos de carácter de personal contenidos en la documentación aportada para los fines y trámites relacionados con la subvención. Los titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que les atribuye la legislación de protección de datos. Modelo Anexo I.

### **8.-Plazo para la presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes será de **UN MES** desde la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo el primer día para su presentación el siguiente al de la publicación.

### **9.-Subsanación de la solicitud**

Si la solicitud no reuniera los datos de identificación, tanto de la entidad solicitante como de la subvención solicitada, o no se acompañase a la misma toda la documentación exigida en la presente convocatoria, se requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

### **10.-Tramitación y resolución**

SECRET

The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your organization. This information is classified "Secret" because its unauthorized disclosure could result in the identification of sources and methods of the intelligence community, and thus, be injurious to the national defense.

The information contained herein is the property of the intelligence community and is to be controlled, stored, and disposed of in accordance with the applicable security regulations. It is to be destroyed when it is no longer required for official use.

This document is classified "Secret" because its unauthorized disclosure could result in the identification of sources and methods of the intelligence community, and thus, be injurious to the national defense.

The information contained herein is the property of the intelligence community and is to be controlled, stored, and disposed of in accordance with the applicable security regulations. It is to be destroyed when it is no longer required for official use.

This document is classified "Secret" because its unauthorized disclosure could result in the identification of sources and methods of the intelligence community, and thus, be injurious to the national defense.

The information contained herein is the property of the intelligence community and is to be controlled, stored, and disposed of in accordance with the applicable security regulations. It is to be destroyed when it is no longer required for official use.

This document is classified "Secret" because its unauthorized disclosure could result in the identification of sources and methods of the intelligence community, and thus, be injurious to the national defense.



Las solicitudes de subvención serán tramitadas por la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo a través de los técnicos competentes de los Servicios Municipales correspondientes, que será a los efectos oportunos el órgano instructor, pudiendo el/la Concejal responsable de la misma, requerir de los peticionarios la información complementaria que estime oportuna, así como recabar de los servicios municipales la colaboración y los informes técnicos, jurídicos o de cualquier otra índole que considere necesarios para la adecuada evaluación de los proyectos presentados.

Para la evaluación de los proyectos se podrán constituir Comisiones de Valoración, cuya composición dependerá de la naturaleza del Proyecto y del Sector de Población al que se dirijan los mismos.

El órgano instructor, a la vista del expediente y, en su caso, del informe de la comisión de evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los interesados mediante exposición en el tablón de la Concejalía de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo, sito en Plaza Beato Andrés Hibernón, nº 6 de Murcia y a través de la página web del Ayuntamiento de Murcia, [www.murcia.es](http://www.murcia.es), concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

El órgano competente para la resolución del procedimiento, es la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a propuesta de la Concejalía de Derecho Sociales y Cooperación al Desarrollo. Dicho acuerdo hará constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes. El mencionado acuerdo se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, los recursos que legalmente procedan regulados en el Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La concesión de una subvención al amparo de la presente convocatoria no comporta obligación alguna por parte del Ayuntamiento de Murcia de conceder subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para proyectos similares.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses desde



The National Bureau of Standards (NBS) is pleased to announce the results of its research and development activities during the past year. The Bureau has been successful in carrying out its mission to provide the Nation with a sound basis for the uniformity, accuracy, and reliability of measurements.

The Bureau's research and development activities are organized into several major areas: (1) the development of new measurement techniques and instruments; (2) the improvement of existing measurement techniques and instruments; (3) the development of standards and reference materials; and (4) the dissemination of measurement information.

The Bureau's research and development activities are supported by the National Science Foundation (NSF) and the Department of Commerce. The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS).

The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS). The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS).

The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS). The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS).

The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS). The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS).

The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS). The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS).

The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS). The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS).

The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS). The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS).

The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS). The Bureau's research and development activities are also supported by the National Institute of Standards and Technology (NIST) and the National Institute of Environmental Health Sciences (NIEHS).



la publicación de la convocatoria.

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma los recursos que legalmente procedan regulados en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### **11.-Publicidad**

A los efectos de publicidad de la presente Convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la LGS modificado por la Ley 15/2015, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Ayuntamiento de Murcia remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el texto de la convocatoria, acuerdo de concesión y toda la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### **12.- Financiación de las actividades subvencionadas**

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria serán compatibles con la percepción, por parte de las entidades beneficiarias, de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras Administraciones públicas distintas al Ayuntamiento de Murcia, o entes públicos o privados.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las presentes Normas, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

### **13.- Pago**

Teniendo en cuenta que las subvenciones financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar, se considera necesario no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de la actividad, por lo que el pago se realizará con carácter anticipado a su justificación, sin establecimiento previo de garantía.

### **14.-Comienzo y ejecución de la actividad**

Las actividades objeto de subvención se desarrollarán durante el ejercicio económico 2018. De conformidad con lo dispuesto en el art. 32.3.a).2º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado dentro del ejercicio presupuestario en el que la subvención ha sido concedida, esto es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, para las subvenciones concedidas al amparo de la presente Convocatoria.

Los beneficiarios deberán dar publicidad de la colaboración del Ayuntamiento de Murcia en el desarrollo de la actividad subvencionada, utilizando para ello cualquier medio que consideren más adecuado al objeto de la subvención.



The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and interesting in the history of science.

The second part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and interesting in the history of science.

The third part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and interesting in the history of science.

The fourth part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and interesting in the history of science.

The fifth part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and interesting in the history of science.

The sixth part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and interesting in the history of science.

The seventh part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and interesting in the history of science.

The eighth part of the paper is devoted to a detailed discussion of the problem of the origin of life. It is shown that the problem is one of the most important and interesting in the history of science.



### **15.-Modificación del proyecto.**

Se necesitará la autorización previa y expresa del órgano competente para cualquier modificación sustancial de un proyecto, entendiéndose por tal aquella que afecte a los objetivos del mismo o a variaciones de su presupuesto o programa. Previo a la adopción de los acuerdos pertinentes, las repercusiones presupuestarias de la variación no podrán superar en ningún caso la cuantía de la ayuda concedida. La organización o institución deberá informar por escrito y de forma motivada al órgano competente, de cualquier circunstancia que pudiera afectar sustancialmente al desarrollo previsto del proyecto y sobre las modificaciones que se pretendan introducir en la realización del mismo.

### **16.-Control de la ejecución**

Si el proyecto no se llevase a cabo por cualquier causa injustificada o se modificase sustancialmente sin la previa autorización del órgano competente, o no se justificara en la forma prevista en el artículo 18, procederá el reintegro del importe de la ayuda, más los intereses de demora, en su caso.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Murcia se reserva la potestad de supervisar e inspeccionar las actividades subvencionadas

### **17.-Subcontratación de las actividades subvencionadas .**

Los beneficiarios de subvenciones objeto de la presente convocatoria podrán contratar con terceros la ejecución de la actividad que constituye objeto de la subvención en los términos establecidos en la LGS.

### **18.- Justificación de Subvenciones e informe final de objetivos**

La justificación de las subvenciones concedidas deberá realizarse mediante la presentación de Cuenta Justificativa con aportación de justificantes de gasto, que deberá tener el siguiente contenido:

1. Memoria detallada de carácter técnico con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, siguiendo el esquema básico que figura en el Anexo IV.
2. Memoria Económica justificativa del coste de las actividades realizadas, de acuerdo con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que contendrá:
  - a) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, porcentaje e importe imputado a la subvención, según modelo Anexo V. Estos gastos se acreditarán mediante facturas, recibos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida. Para la justificación de gastos de personal, se presentará relación de gasto, según modelo Anexo VI, que se presentará acompañado de nóminas y documentos TC1 y TC2, de Seguridad Social, así como Modelos 111 y 190 de Retenciones e Ingresos a Cuenta del I.R.P.F. y, en caso de alquileres, los Modelos 115 y el 180.



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability. This section also outlines the procedures for handling discrepancies and the role of the audit committee in reviewing the financial statements.

In addition, the document highlights the need for regular communication between the management and the board of directors. It suggests that the board should be kept informed of any significant financial developments and should provide guidance on the overall financial strategy of the organization. This ensures that the board is fully aware of the company's financial health and can make informed decisions.

The document also addresses the issue of financial reporting and the importance of adhering to the relevant accounting standards. It states that the company's financial statements should be prepared in accordance with the International Financial Reporting Standards (IFRS) to ensure consistency and comparability with other companies in the industry.

Furthermore, the document discusses the role of internal controls in preventing fraud and ensuring the integrity of the financial reporting process. It recommends that the company should implement a robust system of internal controls that covers all aspects of its financial operations, from procurement to sales and collections.

The document also touches upon the importance of financial forecasting and budgeting. It suggests that the company should develop a detailed budget for each financial year and regularly compare actual performance against the budget. This helps in identifying areas of over-spending or under-spending and allows for timely corrective actions.

Finally, the document concludes by emphasizing the importance of financial transparency and the role of the external auditors. It states that the company's financial statements should be audited by an independent external auditor to provide an objective opinion on the accuracy and reliability of the financial information. This is essential for building trust with investors and other stakeholders.



Tanto en las facturas como en los recibos deberá figurar:

- Número de factura o recibo.
  - Datos identificativos del expedidor (nombre, apellidos, denominación o razón social, NIF y domicilio).
  - Datos identificativos del destinatario, que deberá ser la Entidad subvencionada.
  - Descripción detallada y precio unitario de la operación y su contraprestación total. Deberá reflejarse, en su caso, el IVA correspondiente.
  - Lugar y fecha de emisión.
  - Así mismo, se exigirá que en la factura figure el recibí (firma y sello del emisor de la misma).
- b) Para la justificación, se aportarán los documentos en original, justificativos de los pagos efectuados que prueben la completa aplicación de los fondos recibidos. En caso de no poder dejar los documentos originales en esta Administración, se entregará fotocopia, que necesariamente ha de ser comprobada con el original y compulsada en el Servicio Municipal de Administración de Bienestar Social y Servicios Sociales, al mismo tiempo que se hará constar en los documentos originales por diligencia que se han aportado dichos documentos para justificar la subvención correspondiente. La justificación se elevará, una vez emitida la fiscalización de la Intervención General, al órgano municipal competente para su aprobación, si procede.
- c) La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura o documento equivalente y se justificará de alguno de los modos que se indican a continuación:
- Pago en efectivo: Mediante recibí firmado sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su D.N.I. No se admitirán pagos en efectivo por importe superior a 300 €.
  - Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque nominativo y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo, del extracto donde se produce el cargo bancario del citado cheque.
  - Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del documento bancario junto al extracto donde se procede el cargo de la mencionada transferencia.
  - Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del documento bancario junto al extracto donde se produce el adeudo bancario correspondiente.
- Todos los documentos bancarios presentados para justificar los pagos efectuados, deberán ser documentos originales expedidos o por la entidad bancaria o en su defecto, copia en la que figure el sello en original estampado por la misma entidad bancaria.
- d) Las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria se podrán justificar hasta el 31 de marzo del ejercicio siguiente al que se realizó la actividad subvencionada.
- e) Si vencido el plazo de justificación, la Entidad beneficiaria no hubiese presentado los correspondientes documentos, se le requerirá para que los aporte en el plazo de 15 días,





comunicándole que, transcurrido el mismo sin atender el requerimiento, se tendrá por incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los arts. 30.8 y 37 de la Ley General de Subvenciones.

El plazo de justificación de las subvenciones concedidas en virtud de la presente Convocatoria finalizará el 31 de marzo de 2019.

Los modelos de Anexos para la justificación de las subvenciones concedidas en virtud de la presente convocatoria, estarán a disposición de la entidades interesadas en la página web del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia <http://serviciosociales.murcia.es>

### **19.-Gastos Subvencionables.-**

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el mismo ejercicio para el que se concede la subvención y su pago se hubiese hecho efectivo antes de la finalización del ejercicio. Los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto o actividad subvencionada y los de administración específicos, son subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

En ningún caso serán subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- e) Impuestos personales de la renta.
- f) Gastos de actividades de inversión.

### **20.-Reintegro**

El procedimiento de reintegro de subvenciones es el regulado en los art. 41 al 43 de la LGS, cuando aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el art. 37 de la citada ley.

El órgano competente para resolver el procedimiento de reintegro será el mismo que ostente la competencia para la concesión, siendo el plazo máximo de resolución y notificación, será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, computándose según lo establecido en el art. 39 de la LGS.

### **21.-Infracciones y sanciones**

Las Entidades beneficiarias de subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen



The following information was obtained from the records of the National Archives and Records Administration, and is being furnished to you for your information.

The records of the National Archives and Records Administration are maintained in accordance with the provisions of the National Archives and Records Administration Act, 44 U.S.C. 2101 et seq., and the National Archives and Records Administration Regulations, 36 C.F.R. 1200.01 et seq.

The records of the National Archives and Records Administration are maintained in accordance with the provisions of the National Archives and Records Administration Act, 44 U.S.C. 2101 et seq., and the National Archives and Records Administration Regulations, 36 C.F.R. 1200.01 et seq.

The records of the National Archives and Records Administration are maintained in accordance with the provisions of the National Archives and Records Administration Act, 44 U.S.C. 2101 et seq., and the National Archives and Records Administration Regulations, 36 C.F.R. 1200.01 et seq.

The records of the National Archives and Records Administration are maintained in accordance with the provisions of the National Archives and Records Administration Act, 44 U.S.C. 2101 et seq., and the National Archives and Records Administration Regulations, 36 C.F.R. 1200.01 et seq.

The records of the National Archives and Records Administration are maintained in accordance with the provisions of the National Archives and Records Administration Act, 44 U.S.C. 2101 et seq., and the National Archives and Records Administration Regulations, 36 C.F.R. 1200.01 et seq.

The records of the National Archives and Records Administration are maintained in accordance with the provisions of the National Archives and Records Administration Act, 44 U.S.C. 2101 et seq., and the National Archives and Records Administration Regulations, 36 C.F.R. 1200.01 et seq.



sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la LGS y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.  
Así mismo, quedarán sometidas a lo dispuesto respecto al procedimiento sancionador en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Comunicación con sus representantes  
La Técnico de Gestión de Administración  
Fdo. Piedad Ibañez López



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text on the right side of the page, possibly a marginal note or page number.